Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 · 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 DIC. 2005

RES.H.Nº 1514-05

Expte.No. 4.925/01

VISTO:

La Resolución H.No.1500/05, mediante la cual se otorga incremento temporario de dedicación a la Prof. Amalia Rosa CARRIQUE, en el cargo regular de Profesor Adjunto SIMPLE a EXCLUSIVA, a partir del 10 de noviembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Letras solicitó la prórroga del incremento de dedicación, considerando necesaria la continuidad de las funciones que desempeñan, a partir del 01/01/06 y hasta el 31/12/06, o modificación de planta si esto ocurriera con antelación;

Que la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para cubrir el gasto que demande dicha prórroga, en virtud de los ahorros producidos en el Inciso I –Gastos en Personal- de esta Unidad Académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR temporariamente a la Prof. Amalia Rosa CARRIQUE, L.C.Nº 5.415.077, el incremento de dedicación en el cargo regular de Profesor Adjunto SIMPLE a EXCLUSIVA, a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación referido en el artículo anterior, a las economías que se generan en el Inciso 1-Gastos en Personal-, correspondientes al año 2006, por licencia sin goce de haberes de la docente en su cargo de JTP exclusiva.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada y comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División Personal y Departamento Docencia.

mda

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa